

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

#### 10698 *Decreto sobre delegaciones de competencias*

Por esta Alcaldía, en fecha treinta de mayo de 2014, se ha dictado la siguiente resolución:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Realizar las siguientes DELEGACIONES:

REGIDOR/A	ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN
Isabel Blanes Gayà	Medio Ambiente y TIC
Ivón Daniela Renaud Mas	Servicios Sociales, Sanidad, Personas Mayores, Vivienda e Inmigración
Mónica Viejo Becerra	Vías y Obras, Cementerio y Protección Civil
Carmen Riera Barrantes	Turismo, Movilidad, Sector Primario y Patrimonio
Carmen Corraliza Gallardo	Cultura, Fiestas y Ferias
Fernando Martínez Colom	Joventud y Deportes
Mateu Melis Tous	Hacienda
Antònia Caimari Bauzà	Educación, Agenda Local 21, Tejido Empresarial, Participación ciudadana y Archivo.

**SEGUNDO.-** NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS E INSTITUCIONES EN LAS QUE ÉSTA TENGA QUE SER REPRESENTADA.-

- Consorcio para la defensa del medio ambiente y la naturaleza.
- Junta Rectora y Autoridad de Gestión del Parc natural de la Península de Llevant.

**QUINTO.-** De la presente Resolución se dará cuenta ante el Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, debiéndose notificar personalmente a los designados y publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución.

Capdepera, 11 de junio de 2014

**El Alcalde,**  
Rafel Fernández Mallol

